



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Regulación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 164

SANTIAGO,
09 MAY 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º y 3º del artículo 121 del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, en los artículos 9º, 15 y demás pertinentes del D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares Nº 1/2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y Nº 3/2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas;

2) Las peticiones formuladas por el representante legal de la entidad acreditadora ACREDITA CHILE S.A., don **Jorge Rubio Kinast**, R.U.T. Nº5.598.775-0, ingresos Nº18560 de 19/10/2010, Nº5757 de 30/03/2011 y Nº6476 de 07/04/2011 de la Superintendencia de Salud, por las que solicita la incorporación de doña **Jazmina Magdalena Poblete Castillo**, de profesión Enfermera-Matrona, R.U.T. Nº13.226.829-0, de doña **Mariluz del Carmen Alfaro Villega**, de profesión Matrona, R.U.T. Nº12.170.985-6, y de don **Jorge Alfonso Rubio Kinast**, de profesión Médico-cirujano, R.U.T. Nº5.598.775-0, a la nómina de profesionales evaluadores de la entidad que representa; y

CONSIDERANDO:

1º.- El Informe Técnico relativo a dichas solicitudes evacuado por la enfermera doña Carmen Monsalve Benavides, profesional del Subdepartamento de Evaluación de esta Intendencia, mediante Memorándum Nº140 de 21/04/2011 en el que propone se acoja la solicitud respecto todas de las personas ya individualizadas, por cuanto "cumplen con los requisitos solicitados para formar parte de una entidad acreditadora en calidad de evaluadores, en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional"; y

2º.- El Informe Jurídico evacuado por el abogado Rodrigo del Canto Huerta, profesional del Subdepartamento de Regulación de esta Intendencia, evacuado mediante Memorándum Nº165 de 06/05/2011, por el que propone "acoger las solicitudes objeto de este informe y autorizar como profesionales evaluadoras de la entidad acreditadora ACREDITA CHILE S.A. a doña **Jazmina Magdalena Poblete Castillo**, de profesión Enfermera-Matrona, R.U.T. Nº13.226.829-0, de doña **Mariluz del Carmen Alfaro Villega**, de profesión Matrona, R.U.T. Nº12.170.985-6, y de don **Jorge Alfonso Rubio Kinast**, de profesión Médico-cirujano, R.U.T. Nº5.598.775-0";

RESUELVO:

1°.- HA LUGAR a lo solicitado por don **Jorge Rubio Kinast**, R.U.T. N°5.598.775-0, representante legal de la entidad acreditadora "ACREDITA CHILE S.A.", inscrita bajo el número 1 en el Registro de Entidades Acreditadoras, en las presentaciones señaladas en los Vistos precedentes.

2°.- INCORPÓRESE a la Nómina de Profesionales Evaluadores de la entidad antes señalada a las siguientes personas:

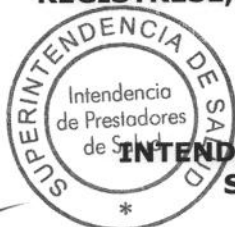
- a) Jazmina Magdalena Poblete Castillo, de profesión Enfermera-Matrona, R.U.T. N°13.226.829-0,
- b) Mariluz del Carmen Alfaro Villega, de profesión Matrona, R.U.T. N°12.170.985-6, y
- c) Jorge Alfonso Rubio Kinast, de profesión Médico-cirujano, R.U.T. N°5.598.775-0.

3°.- ORDÉNASE al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la citada entidad acreditadora "ACREDITA CHILE S.A.", incorporando a las personas individualizadas en el numeral anterior a su nómina de profesionales evaluadores.

4°.- PRACTÍQUESE la modificación ordenada precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

5°.- INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de ACREDITA CHILE S.A. en el Registro de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO TORRES NIÑO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Dalt
HOG/RDH

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal ACREDITA CHILE S.A.
- Jefe Subdepartamento Evaluación Intendencia de Prestadores
- Jefe Subdepartamento Regulación Intendencia de Prestadores
- Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores de Salud
- Secretaría Intendencia de Prestadores de Salud
- Enfermera CMB Subdepartamento Evaluación Intendencia de Prestadores
- Abogado RDH Subdepartamento de Regulación Intendencia de Prestadores
- Expediente administrativo ICHAES (N°2)
- Oficina de Partes
- Archivo